

Guatemala

Observatorio Centroamericano de Violencia Laboral



Boletina No. 1 Enero -Marzo 2020

Empresarios ven positiva agenda de gobierno en leyes económicas



El ofrecimiento del presidente Alejandro Giammattei en su primer discurso sobre cuatro iniciativas que presentará al Congreso en temas económicos fue bienvenido por el sector empresarial, aunque considera que algunos temas deben tomarse con cuidado, como la ley de Competencia. También señalan necesarias otras leyes.

Giammattei dijo que antes de finalizar enero presentarán al Congreso la propuesta de ley de Competencia, la de Arrendamiento o Leasing y las reformas a la Ley de Zonas Francas y la Ley General de Telecomunicaciones.

“Nos complació que hay una agenda legislativa bien definida para fomentar la inversión, porque es la forma de generar los empleos que la población necesita”, dijo la directora de Relaciones Interinstitucionales de la Asociación Guatemalteca de Exportadores (Agexport), Fanny D. Estrada.

Refirió que hay muchas herramientas que aceleran los procesos de atraer empresas al país, y las mencionadas por el presidente son algunas.

Otras iniciativas que también ayudan son las relacionadas a la doble tributación, terminar de implementar el trabajo a tiempo parcial, la ley de Puertos y una de la industria creativa relativa a la industria de cine, y resolver el problema de la basura.



con el apoyo de:



Por primera vez las exportaciones superaron los US\$11 millardos

Guatemala vendió al exterior US\$11.1 millardos en 2019, siendo los principales destinos de las exportaciones el mercado estadounidense y los países centroamericanos.

El Banco de Guatemala (Banguat) publicó ayer que el año pasado se logró un crecimiento de dos por ciento en el ingreso de divisas por exportaciones, comparado con los US\$10.9 millardos que representaron en 2018.



Los artículos de vestuario con US\$1.39 millardos son los principales productos de exportación, pese a la caída de 3.6 por ciento que tuvo el sector frente a los Q1.44 millardos de ventas en 2018.

Alejandro Ceballos, director de Vestex, confirmó los resultados negativos para el sector debido a factores como la decisión de la Corte de Constitucionalidad de suspender la vigencia del salario por tiempo parcial. Con esta resolución muchas fábricas trasladaron a Nicaragua.

Para este año, Ceballos augura que se mantendrá el panorama similar al de 2019 pues no se vislumbran cambios legislativos que favorezcan las inversiones y generación de empleo.

La banca central reportó que las ventas de tejidos y telas representaron un ingreso de US\$246 millones, un crecimiento de seis por ciento con el monto de las exportaciones de 2018.

Los productos agrícolas tradicionales fueron favorables, con excepción del café que tuvo una caída de 2.6 por ciento con US\$662.4 millones en ventas. El cardamomo dejó ingresos por US\$648 millones, un incremento de 49.5 por ciento, mientras que el azúcar reportó divisas por US\$695 millones. El monto obtenido por las exportaciones bananeras sumaron US\$843.6 millones.

Además del mal año para el café, las ventas de caucho natural cayeron 2.6 por ciento; 13.7 por ciento las de grasas y aceites; 19.2 por ciento las de carne, pescado y crustáceos, y siete por ciento las frutas secas.

En general, Sergio Recinos, presidente del Banguat, reconoció el modesto crecimiento que alcanzaron las exportaciones en 2019.

ACCIONES



Apertura del Proceso de Formación de Promotoras en Derechos Laborales.

Reunión de la Agenda Política Mujeres en la Diversidad con el G13



Foro con diputadas para defender la Institucionalidad pública en materia de mujeres y promover la creación del Ministerio de la Mujer.



Conmemoración del Día Internacional de la Mujer, en distintas áreas de intervención (Chinautla, San Marcos, Chimaltenango y Ciudad capital).





Colectiva de Defensoras de Derechos Humanos y Económicos de las mujeres -CODHEM-

En el marco del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, conmemorado en honor a las 120 trabajadoras que fallecieron exigiendo sus derechos y condiciones laborales dignas en una fábrica textil de Nueva York, la Colectiva de Defensoras de Derechos Humanos y Económicos de las Mujeres, CODHEM, expresa:

A pesar de que existen avances significativos, las mujeres aún enfrentamos condiciones adversas y desigualdades en el ámbito laboral. Según registro del Instituto Nacional de Estadística (INE) conformamos el 32.9% de la población económicamente activa, pero solo el 5% logra culminar sus estudios por lo que nos vemos obligadas a trabajar en la informalidad o condiciones que vulneran nuestros derechos, situación que se confirma al revelar que el 78% de las mujeres no está inscrita en el Seguro Social.

Además, continuamos ganando menos que los hombres por hacer los mismos trabajos sin importar la jerarquía del puesto. Por ejemplo, mientras un gerente o director devenga Q. 8, 027 una gerente o directora gana Q. 8, 032 (Q.1, 995 menos).

Uno de los sectores que más preocupación genera por las denuncias existentes, es el textil y de maquilas, que, en su mayoría emplea mujeres y reporta al 57% de sus trabajadores como "informales", a ello se suma las largas jornadas de trabajo y sueldos que no garantizan una vida digna.

Ante ello exigimos al Estado:

Al Estado, garantizar el desarrollo económico, social y cultural de las mujeres para contribuir al desarrollo del país, de ellas mismas y sus familias y velar por la seguridad de las mujeres, implementado políticas efectivas con presupuesto, para reducir los altos índices de femicidio, violencia contra la mujer y violencia sexual.

Al Ministerio de Trabajo, vigilar por el desarrollo, mejoramiento y aplicación de la legislación, exigiendo a las empresas el estricto cumplimiento de los derechos laborales e implementar políticas de Estado que contribuyan a superar la brecha salarial entre hombres y mujeres.

Al Congreso de la República, legislar en favor de los Derechos humanos de las Mujeres y hombres guatemaltecos. ¡No más iniciativas y leyes regresivas!

Si a la Iniciativa No. 4977, referente a la Ministerio de la Mujer

Si a la iniciativa 5452, Ley de Desarrollo Económico de las Mujeres

Sí a la ratificación del Convenio 190 Sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo.

¡Por una vida y un trabajo digno!

Colectiva de Defensoras de Derechos Humanos y Económicos de las mujeres, CODHEM.

Guatemala 08 de marzo de 2020

COVID-19

Giammattei suspende actividades de sector público y privado



En un mensaje a la nación esta noche, Giammattei enumeró las siguientes acciones, vigentes a partir de esta medianoche, por 15 días -hasta el 31 de marzo a la medianoche-, con revisión a los siete días.

1. Suspende actividades laborales en sector público y privado.
2. Prohíbe cualquier tipo de evento, sin importar el número de convocatoria.
3. Prohíbe actividades deportivas, sociales y culturales.
4. Suspende el transporte público urbano y extraurbano en toda Guatemala.
5. Quedan suspendidas las visitas a reos y a menores en conflicto con la ley penal en centros de reclusión.
6. Prohíbe la visita de instituciones a adultos mayores en hogares o asilos.
7. Suspende celebraciones religiosas presenciales.
8. Suspende las consultas externas de los hospitales públicos.
9. Todos los centros comerciales deberán permanecer cerrados.
10. Prohíbe el acaparamiento de artículos de primera necesidad y medicinas.
11. Prohíbe el ingreso de extranjeros a Guatemala por cualquier frontera.
12. Prohíbe las reuniones en bares, discotecas y similares.
13. Se cierran las fronteras terrestres, aéreas y marítimas.
14. Desde las 9 de la noche hasta las 4 am, todos los comercios deberán estar cerrados, a excepción de farmacias, gasolineras y servicios básicos esenciales.
15. La venta de bebidas alcohólicas estará prohibida desde las 18 horas (6 de la tarde) hasta las 5 horas del día siguiente.

Excepciones

- Las fronteras sí estarán abiertas para el ingreso de guatemaltecos, residentes permanentes y cuerpo diplomático, pero irán a cuarentena obligatoria.
- Se exceptúa de la suspensión de labores a los miembros de la Presidencia, el Gabinete de Gobierno, el personal que establezca cada autoridad superior, el personal incorporado para la emergencia sanitaria, la Dirección de Atención al Consumidor, el personal de seguridad, defensa, salud, bomberos; aduanas, migración (puertos y aeropuertos) y servicios públicos indispensable de entidades del Ejecutivo como las descentralizadas y autónomas, incluyendo las municipales, y la Conred. Recomienda a los otros

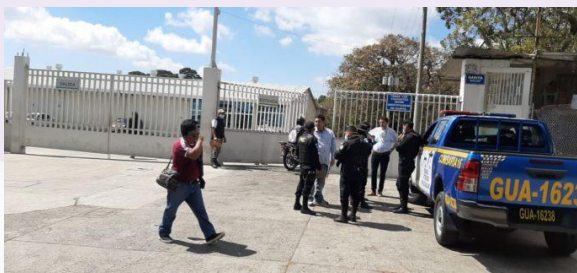
organismos de Estado que las autoridades superiores determinen la prestación de los servicios correspondientes, que continúe la justicia con la prestación de servicios básicos en relación con las garantías judiciales esenciales, indispensables y aquellas que determine la autoridad jurisdiccional. Que el Congreso continúe con la potestad legislativa en relación con sus funciones principales, en especial las relativas para atender la presente calamidad.

- Hospitales, centros de atención médica, laboratorios médicos y veterinarias podrán continuar.
- La industria farmacéutica, farmacias, droguerías y empresas dedicadas a la producción de desinfectantes y productos de higiene y salud
- El transporte público por motivo de salud y el contratado por las empresas dentro de estas excepciones para movilizar a sus trabajadores con autorización previa obtenida en el Ministerio de Economía.
- Expendios de combustibles.
- Mercados, supermercados, abarroterías y tiendas de barrio.
- Restaurantes con autoservicios, quienes podrán brindar atención únicamente por ventanilla.
- Cocinas de restaurantes que tengan servicio a domicilio y empresas que se dediquen al servicio a domicilio.
- Hoteles para alojamiento y alimentación en la habitación de sus huéspedes.
- Empresas de seguridad y transporte de valores.
- Bancos y cooperativas de ahorro y crédito.
- Servicios de extracción de basura públicas o privadas.
- **Industria agroalimentaria incluidos los centros de distribución de alimentos y bebidas.**
- **Industria agropecuaria, labores agrícolas de recolección y empresas de agroquímicos.**
- Industria dedicada a la producción de energía.
- Las telecomunicaciones, empresas proveedoras de internet y los medios de comunicación incluyendo radio, televisión, medios escritos y empresas de cable.
- La industria de carga aérea, marítima y terrestre de importación, exportación, suministros y puertos. Quienes los conduzcan deberán cumplir las disposiciones sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud durante su estadía en el territorio nacional y abandonar inmediatamente el mismo luego de entregada la carga.
- Transporte humanitario y suministros de agua.

PNC verifica fábricas por medidas contra la propagación COVID-19

La Policía Nacional Civil (PNC) supervisa fábricas para verificar que se cumplan las medidas contra la propagación del coronavirus COVID-19.

Jorge Aguilar, vocero de la Policía Nacional Civil, informó que supervisan empresas y fábricas para verificar si cumplen con los protocolos de salud, es decir uso de gel, mascarillas y grupos pequeños de personas.



Explica que ellos no pueden desalojar solo concienciar a los coordinadores o representantes de las fábricas para que tomen cuenta los riesgos que corren con el coronavirus.

“Se ha realizado en varios puntos, el más reciente fue una maquila con varios empleados (...) la fábrica se ubica en la zona 7 del municipio de Mixco”, afirmó Aguilar.

Agregó: “Los agentes se encuentra concienciando a las personas sobre los riesgos de no tomar las medidas de prevención para evitar el contagio del COVID-19, por ellos se supervisan distintas empresas y maquilas”.

Recorridos de la policía

Aguilar afirmó que las acciones son para verificar que se cumplan con las disposiciones presidenciales” con el propósito de proteger y servir a todas las personas”. Además, aseguró que desarrollan recorridos en las calles principales y secundarias en todos los municipios.

“La medida es también para prevenir a las personas sobre los riesgos de permanecer en la vía pública”, añadió.

13 contagios de coronavirus en Guatemala se derivan de casos en San Pedro Sacatepéquez



Durante una conferencia el alcalde de San Pedro Sacatepéquez, Noé Boror, aseguró que han efectuado evaluaciones junto con el Ministerio de Salud para determinar si hay más casos de coronavirus y hasta ahora no han sido detectados, aunque no especificó si fueron pruebas de laboratorio o de otro tipo a las que se

sometió a las personas. Tampoco aclara cuál fue la clasificación de los vecinos para determinar el riesgo de exposición al virus.

“Desde el 15 de marzo, que se detectó el primer caso y luego de dos casos más, no hay cambios, la enfermedad no ha avanzado en San Pedro, hemos trabajado con - el Ministerio de- Salud para evaluar a las personas en riesgo que trabajaban en las maquilas de los afectados y de sus familiares”, dijo el jefe edil.

El alcalde salió al paso este sábado 28 de marzo, luego que se confirmara con un seguimiento a la cadena de contagios, y con la información que proporciona el Ministerio de Salud, que 13 personas que han sido diagnosticadas con covid-19 han mantenido alguna relación, directa o indirecta, con tres personas originarias de ese lugar, entre ellas quien falleció a causa de la infección.

Uno de los dos anunciados el sábado 28 de marzo, el 33, es un hombre de 63 años que se contagió al tener contacto con un familiar del hasta ahora único paciente con covid-19 fallecido en el país.

Además, fuentes de la Presidencia confiaron a Prensa Libre que el contagio del paciente 18 también proviene de un contacto con la familia de San Pedro Sacatepéquez.

El mapa de contagios, elaborado por Prensa Libre con información del Ministerio de Salud (datos hasta 11 horas del sábado 28 de marzo de 2020), señala que las tres personas, todos miembros de una familia, regresaron de España y no presentaban, en ese momento, síntomas del coronavirus, por lo que tardó en identificarse el contagio y, en el caso de la persona de 85 años, fue demasiado tarde y murió, convirtiéndose hasta ahora en la única víctima fatal del nuevo coronavirus que, en el mundo, ha cobrado hasta ahora más de 30 mil muertes.

Según la cadena de contactos, con información del Ministerio de Salud, los tres pacientes que regresaron de España, incluida la víctima fatal, diseminaron el virus entre familiares y amigos; ellos fueron identificados como los casos 2, 3 y 4. A partir

de ahí se derivaron los casos 7, 8, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 32 y 33, según el orden en que fueron diagnosticados.

Restricciones

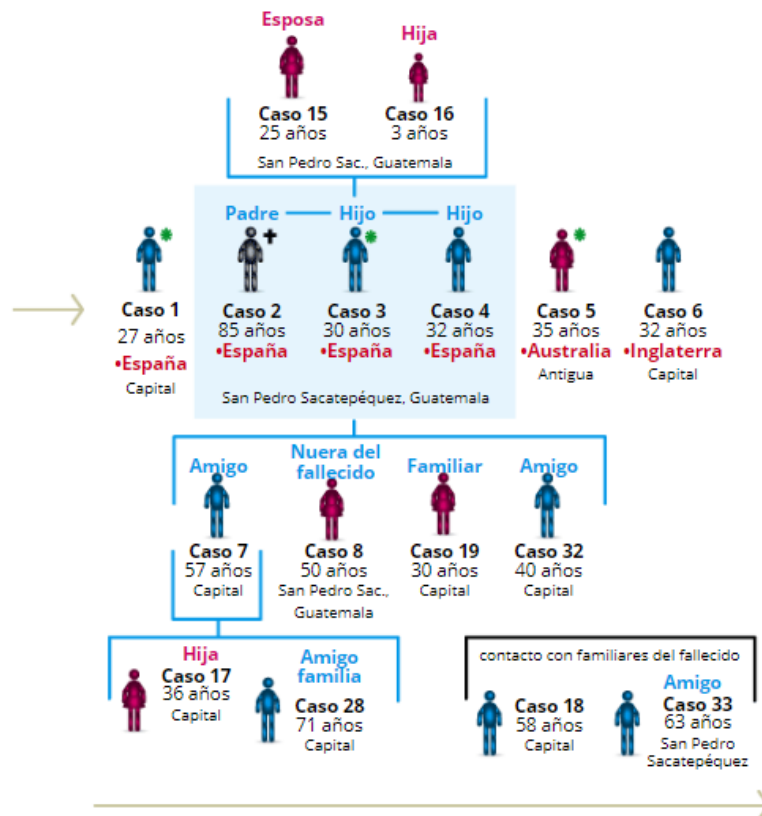
El alcalde de San Pedro Sacatepéquez también reiteró que las medidas de cuarentena que se han impuesto en el municipio seguirán como medida de prevención. Medidas más estrictas que las nacionales, dispuestas por el presidente Alejandro Giammattei.

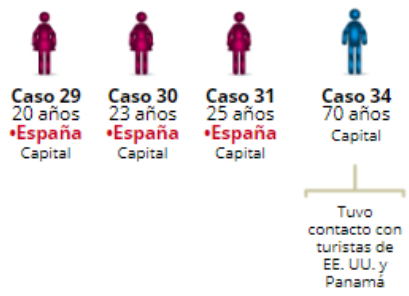
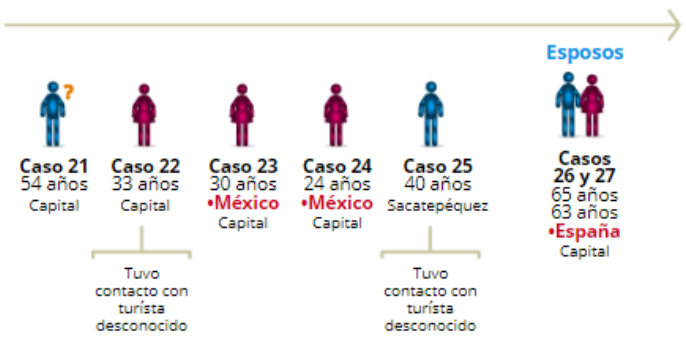
La mayoría de pobladores de San Pedro Sacatepéquez, Guatemala, está cumpliendo con una cuarentena y está prohibido el comercio, el transporte público, los eventos sociales y religiosos presenciales, continuó el alcalde.

En declaraciones anteriores, Boror dijo que todas las empresas, incluidas maquilas, cerraron sus puertas y los empresarios se comprometieron a dar el pago completo a sus trabajadores.

El alcalde anunció este sábado 28 de marzo que continuarán con la entrega de 4 mil bolsas con víveres, lo cual se hace con el apoyo de empresas privadas.

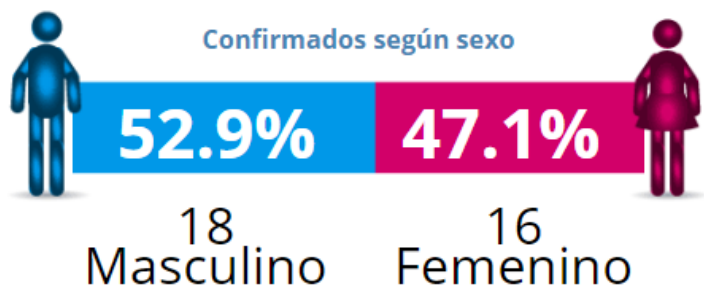
“Es difícil tener los negocios cerrados pero nuestra salud es importante, la semana pasada ya se dieron 4 mil bolsas, agradecemos el apoyo de varias empresas que se han sumado”, refirió.





Confirmados según grupo etario

Edad	Contagiados
0 a 10	1
11 a 20	1
21 a 30	11
31 a 40	8
41 a 50	3
51 a 60	4
61 a 70	4
71 a 80	1
80 a 90	1
91 o más	0



Casos confirmados por el Ministerio de Salud hasta las 11 horas del sábado 28 de marzo.



Desde la Asociación Mujeres en Solidaridad, AMES, expresamos nuestra preocupación por salud y bienestar de los y las trabajadoras de maquila ante la crisis provocada por COVID-19.

El caso mortal reportado por las autoridades fue de una persona dueña de maquila en el municipio de San Pedro Sacatepéquez, la cual se sabe que tuvo contacto abierto con un grupo de personas y sus familiares (de los cuales dos han dado positivo en la prueba de coronavirus) tuvieron contacto con trabajadores.

Aunque las autoridades municipales informaron sobre el cierre temporal de la empresa y la ubicación de las y los trabajadores, las autoridades aun no reportan resultados de dichos operativos.

A partir del 17 de marzo, inició la prohibición de labores para el sector público y privado exceptuando, entre otros, al sector maquila instándolos a “trabajar con estrictas medidas de seguridad para evitar un brote”.

Sin embargo, sabemos que las condiciones de trabajo de las maquilas no cumplen con espacios amplios de trabajo ni jornadas o insumos que les permiten medidas de higiene constantes.

Además, se ha prohibido la circulación del transporte público y se ha ordenado a las empresas facilitar la movilización de las trabajadoras, a pesar de ello reportes de prensa detallan como esta mañana las personas se movilizaron en carros no autorizados, exponiendo su vida.

Respetamos las medidas tomadas por las autoridades de contención contra el coronavirus y les instamos a realizar las verificaciones de ley para constatar que los derechos de las trabajadoras de maquila no se continúen violentando.

Guatemala 17 de marzo de 2020